

Exp. 10573/2011

Córdoba, **05 ENE 2017**

VISTO:

Los informes del Asesor Letrado del Hospital Nacional de Clínicas y el Asesor letrado de la Facultad de Ciencias Médicas, determinando no renovar el Contrato de Locación de Servicio de Retribución Única (con relación de empleo público) de la Sra. Pérez Norma Beatriz, DNI: 17.679.358, cuyo vencimiento es el 31/12/2016.

CONSIDERANDO:

-Que, a fojas 18/19 se adjunta copia Contrato No Docente de Retribución Única, especificando que su función es cumplimiento de tareas de Secretaria en el Servicio de Neurología.

-Que a fojas 32, Dr. Buonanote, establece que la Sra. Norma Pérez se desempeña en el Servicio de Neurología como Técnica en Electroencefalografía.

-Que a fojas 133, Área de Personal informó, que la Agente no cuenta con título que acredite se técnica en EEG, solo certificados de capacitación; y que no cumple con las 35 horas semanales.

-Que de acuerdo al CCT Art. 108, la hora de discapacidad contempla hijo, no cónyuges ni hermanos.

Por ello,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
RESUELVE:**

Art. 1º: Dar de baja al Contrato Locación de Servicio de Retribución Única (con relación de empleo público), del la Sra. Pérez Norma Beatriz, DNI: 17.679.358, a partir del día 01 de enero de 2017.

Art. 2º: Protocolizar y comunicar.


Prof. Dr. ROGELIO PIZZI
SECRETARIO TÉCNICO
FACULTAD CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Prof. Dr. MARCELO YORRIO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:
RP.lgj

15